POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 655

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 383.458.

Asunción, 28 de agosto de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 383.458 de Licitación Pública Nacional N° 27/2020 Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos, Baterías para Vehículos y Elementos de Limpieza, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 27/2020 Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos, Baterías para Vehículos y Elementos de Limpieza ID N° 383.458; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 60/2020, de fecha 20 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1329, de fecha 27/08/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 60/2020, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 27/2020 Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos, Baterías para Vehículos y Elementos de Limpieza ID N° 383.458".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/2020 Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos, Baterías para Vehículos y Elementos de Limpieza ID N° 383.458, a las firmas: FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA: por el monto mínimo de G. 230.347.613 (doscientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos trece) hasta el monto máximo de G. 460.695.226 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos veintiséis), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 327.545.226 (guaraníes trescientos veintisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiséis) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria

RESOLUCIÓN N° 655

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 383.458.

para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 133.150.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil), en los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 7, 8 y ASETEC DE MARCOS CANDIA: por el monto mínimo de G. 387.070.587 (trescientos ochenta y siete millones setenta mil quinientos ochenta y siete) hasta el monto máximo de G. 774.141.174 (guaraníes setecientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 574.141.174 (guaraníes quinientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), en el Lote N° 1. El monto mínimo asciende a la suma de G. 617.418.200 (guaraníes seiscientos diecisiete millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos) hasta el monto máximo de la adjudicación es por la suma de G. 1.234.836.400 (guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos), siendo una adjudicación plurianual el monto para el Ejercicio Fiscal 2020 es de G. 901.686.400 (guaraníes novecientos un millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 es por la suma de G. 333.150.000 (guaraníes trescientos treinta y tres millones ciento cincuenta mil).

Artículo 2°: CANCELAR LA LICITACION, en el Lote N° 6 Naftaleno, en virtud al Artículo 31.- Cancelación de la Licitación "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete